

INFORME DE COMISARIO

Manta, 10 de Marzo del 2020.

A los Accionistas de IRBIS CONTROL ECUADOR IRBICONECU S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de IRBIS CONTROL ECUADOR IRBICONECU S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad como la ley lo exige, así como mantener los controles internos adecuados que permitan la presentación de estados financieros razonables y libres de errores.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Para esta revisión, he obtenido información de las operaciones, registros contables y documentación necesaria por parte de los administradores. Los libros sociales de la Junta de Accionistas y Directorio las mismas que poseen respaldos adecuados para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

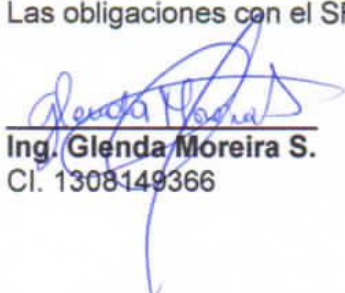
En lo que respecta a mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de IRBIS CONTROL ECUADOR IRBICONECU S.A. al 31 de Diciembre del 2019 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Se ha constatado que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente.

Opinión sobre el cumplimiento a Ley Laboral, Ley de Compañías, SRI.

En cumplimiento a la Ley Laboral, informo que durante el año 2019 la compañía cumplió con las obligaciones laborales y de Seguridad Social por lo tanto no adeudan valores a esta institución. Las obligaciones con el SRI se cumplieron a cabalidad en los plazos establecidos en la Ley.


Ing. Glenda Moreira S.
C.I. 1308149366